



**NOTIFICACIÓN**

NO. OFICIO: 12C/12C4.1/ 0219/2016

EXP.:12C4.1/SI/037/2016

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 122, 124, 129, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información interpuesta por parte del [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 24 de Junio de 2016, en el sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de información Pública de Oficio el día 27 de Junio de 2016, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como plazo de veinte días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.

Así mismo en atención a los antecedentes que obran en autos de la solicitud de información de fecha 27 de Junio de 2016 con el número de expediente 12C4.1/SI/037/2016, la presente Coordinación tiene a bien informar que para cualquier duda o aclaración o en su caso asesoramiento de su derecho en materia de acceso a la información se pone a sus órdenes en horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 15:30.

Los sujetos obligados en competencia al que se requieren la información:

ARQ. VÍCTOR RAFAEL GARRIDO PONCE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO  
AMBIENTE

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.



ZACATLÁN, PUEBLA., A 27 DE JUNIO DE 2016  
ATENTAMENTE

  
LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN  
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.





EXP.: 12C4.1/SI/037/2016  
 OFICIO: 12C/12C4.1/0218/2016  
 ASUNTO: SOLICITUD DE  
 INFORMACIÓN

ARQ. VÍCTOR RAFAEL GARRIDO PONCE  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SERVICIOS  
 PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN 2014-2018  
 P R E S E N T E

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo establecido por el Artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 2, 3, 4, 9, 44, 45 y los relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito solicitar remisión de respuesta del correspondiente proceso de Solicitud de Información instaurada por parte del [REDACTED] e instruida bajo el Número de Expediente 12C4.1/SI/037/2016 con fecha de inicio de 27 de JUNIO del año 2016, con recepción en el Sitio Web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de éste Municipio; mediante el cual de manera formal y escrita, se requiere información competente del área que a su cargo representa.

Por consiguiente; sírvase remitir respuesta al Solicitante en la presente Coordinación General de Transparencia; a fin de que mediante ésta última, la información requerida sea puesta a disposición del Solicitante en un término no mayor a 5 días hábiles.

DESCRIPCIÓN DE LAS INFORMACIÓN SOLICITADA:

**“Solicito informe si el fraccionamiento ubicado a un costado de la carretera federal 119 en la comunidad de MAQUIXTLA a 20.3 km soliendo del libramiento norte, un poco antes de la curva del diablo (o de la virgen) o del predio donde venden pinos de navidad; de la empresa inmobiliaria Vidcrea S.A. de C.V. cuenta con todos los permisos necesarios para vender lotes y cuales permisos son los que requieren este tipo de negocios. En especial servicios e impacto ambiental. También, si existe algún padrón o lista de fraccionamientos o lotes que cumplen toda la normalidad municipal y estatal y a que sanciones se pueden hacer acreedores las personas o empresas que venden lotes sin contar con todos los permisos”**

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva al presente.

Favor de adjuntar respuesta en formato digital para su publicación en sitio WEB

DESARROLLO URBANO,  
 SERVICIOS PÚBLICOS Y  
 MEDIO AMBIENTE  
 ZACATLÁN, PUE.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 27 DE JUNIO DE 2016  
 ATENTAMENTE



COORDINACIÓN  
 GENERAL DE  
 TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 2014-2018

*[Handwritten Signature]*  
 LIC. ULISES CASTILLO CASTILANO

COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA.  
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

HORA: 10:15  
 MES JUN DIA 28 AÑO. 2016

RECIBIDO





NOTIFICACIÓN Y ENTREGA  
NO DE OFICIO: 12C/12C4/0236/2016  
EXP.: 12C4.1/SI/037/2016

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 27 de Junio de 2016, en el sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien notificar al solicitante, que en razón de la información solicitada, esta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, con horario de 08:30 a 15:30 hrs. Misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo.

Se adjunta respuesta emitida por parte del sujeto obligado en competencia:

Desarrollo Urbano Servicios Públicos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Zacatlán Puebla;

Remite:

➤ OFICIO: 75.6.1/01681/2016

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 7 DE JULIO DE 2016  
ATENTAMENTE

  
LIC. ULISES CASTILLO CASTELLÁN  
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.





DIR. DES. URB., SERV. PUB. Y MED. AMB.  
OFICIO No. 7S.6.1/01681/2016  
ASUNTO: Contestación.

PRESENTE.

AT'N: LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN  
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA

El que suscribe Arq. Víctor Rafael Garrido Ponce, Director de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Pue., tiene a bien enviarle un afectuoso saludo, al mismo tiempo y en contestación a la solicitud de información del número de oficio 12C/12C4.1/0218/2016, expediente # 12C4.1/SI/037/2016 en el cual solicita información relacionada al Fraccionamiento ubicado a un costado de la carretera federal 119 en la comunidad de Maquixtla a 20.3 km saliendo del Libramiento Norte le informo que:

1. Dicha propiedad no cuenta con ningún tipo de permiso gestionado ante esta Dirección.
2. Esta Dirección desconoce si dicha propiedad cuenta con algún servicio o dictamen de Impacto Ambiental.
3. El padrón o listado de Fraccionamientos regulares del Municipio puede ser consultado en el siguiente link: [www.zacatlan.gob.mx/articulo11/13.php](http://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/13.php) + Construcción de Fraccionamientos Aprobados - Permisos.
4. Las sanciones a las cuales pueden ser acreedoras las personas o empresas que operen irregularmente la realización de Fraccionamientos están estipuladas en la Ley de Fraccionamientos del Estado de Puebla.

Sin más que agregar quedo de usted.

ATENTAMENTE

ZACATLÁN, PUÉ., A 07 DE JULIO DE 2016

ARQ. VÍCTOR RAFAEL GARRIDO PONCE  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

C. C. P. Archivo.

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EL AYUNTAMIENTO ZACATLÁN PUEBLA

07 JUL 2016

HORA: 15:27

**RECIBIDO**